

DECRETO Nº

1581



TEMUCO, 2 1 OCT. 2016

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

13.10.2016 presentada por Centro Audiologico Integral Sociedad Anónima.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4 - Las Facultades que me confiere la Lev

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25967

Actividad Económica

: VENTA DE ARTICULOS RELACIONADOS CON LA

AUDICION

Código Actividad

: 331.110

Clasificación

: SUCURSAL

Dirección Comercial

: HOCHTETTER N°668

Nombre Del Contribuyente : CENTRO AUDIOLOGICO INTEGRAL SOCIEDAD

**ANONIMA** 

Rut

: 76.004.615-9

Dirección Particular

: MIGUEL CLARO Nº 800, PROVIDENCIA

Nombre Rep. Legal

: ESPINOZA ALSINA RAÚL

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 13.10.2016

Otorgación Nº

: 419

Fecha Otorgamiento

: 13.10.2016

Rol Avalúo

: 1442-2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xda

OMUNICIPALIDAD EMILCO

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOR ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1168342